

DDYA	RESOLUCIÓN N.º722-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ENERGIA SRL EN EL MARCO DEL PREMIO JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL

ANTECEDENTES

Resolución 641-PCM-2026.

La factura 00002-00000266 de fecha 17/09/26 presentada por la firma ENERGIA SRL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma ENERGIA SRL corresponde a la compra de un proyector Flooligth comprar frio en el marco del Programa Juventud en el Mejoramiento Barrial.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0126.308.02.29 (Juventud en el mejoramiento barrial. Bienes de consumo. Otros bienes)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ENERGIA SRL factura 00252-00000357 de fecha 25/09/26 por un monto de pesos trescientos ochenta y seies mil ciento setenta y seis con treinta y nueve centavos.....\$386.176,39

El comprobante presentado por la firma ENERGIA SRL corresponde a la compra de un proyector Flooligth comprar frio en el marco del Programa Juventud en el Mejoramiento Barrial.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0126.308.02.29 (Juventud en el mejoramiento barrial. Bienes de consumo. Otros bienes)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 29 de septiembre de 2026
GRDR/GP/sag